

Sunchales, 12 de agosto de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 7 1 4 / 2 0 1 5

VISTO:

Los recaudos previstos en la Ley N° 9286 -Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas de la provincia de Santa Fe-, para las designaciones en Planta Permanente, Promociones y Ascensos del Personal de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que este Concejo Municipal recibió sendas notas del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Sunchales, en fecha 30 de junio y 7 de agosto, mediante las cuales requiere que se "arbitren los medios necesarios para evitar este tipo de medidas totalmente fuera de lugar en momentos de transición como el que estamos viviendo";

Que además el SOEM manifiesta que este tipo de decisiones perjudican a "trabajadores que cumplen funciones desde hace muchos años sin tener ningún tipo de cobertura previsional ni social y no sería justo que no se tengan en cuenta estos casos y pretenda nombrarse a personas que no han realizado una carrera administrativa de la manera establecida por la actual legislación";

Que la medida en cuestión podría resultar violatoria de normativa vigente, lo cual motivaría la presentación de la pertinente denuncia por incumplimiento de los deberes de funcionario público;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 7 1 4 / 2 0 1 5

El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, solicita al Intendente Municipal, que informe con carácter urgente, si procedió a designar personal en Planta Permanente y en caso afirmativo si lo hizo de acuerdo al marco legal vigente y si la medida fue sometida a instancias de diálogo y/o consulta con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Sunchales y nuevas autoridades municipales electas.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince.-